

## RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( ) 00 17 55

**"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a cinco docentes de la Universidad del Atlántico por servicios prestados"**

### LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

### CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio D.F.C.H. 424/2010/II adiado 12 de octubre de 2010 dirigido a la Rectora de esta Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas **FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA**, presentó solicitud de pago a docentes de planta e invitados que participaron en el **Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)**, ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, con recursos de autogestión, el cual fue avalado por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y cumple con todos los requisitos establecidos para la presentación de propuestas de educación continua.

Por medio de oficio calendado 28 de julio de 2010 el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas **FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA** extendió invitación a los docentes **ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS, JOSÉ GABRIEL COLEY PÉREZ, LUCÍA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA, MARÍA EUGENIA SIABATTO PINTO y LUIS EUGENIO RIBÓN PÉREZ** a dictar diferentes módulos en el marco del **Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)**, al hacer parte de esta propuesta académica.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, establece:

**"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

El Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

La actividad desarrollada por los docentes arriba mencionados, se halla amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201070183, de fecha 27 de julio de 2010 bajo el concepto "GASTOS DE PERSONAL: BONIFICACIÓN A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA OFERTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS", por un valor total de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$7.192.328,00) M/L.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas **FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA**, certificó mediante escrito calendado 11 de octubre de 2010 el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas por los docentes **ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS, JOSÉ GABRIEL COLEY PÉREZ, LUCÍA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA, MARÍA EUGENIA SIABATTO PINTO y LUIS EUGENIO RIBÓN PÉREZ** dentro del **"Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)"**, ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS**, identificado con C.C. No. 12.528.901, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS

## RECTORIA

TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.936.396,00) M/L, por sus servicios prestados como ponente en el **Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)**, ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, con los módulos titulados: **"Proyecto Evaluativo: Aplicación de una propuesta pedagógica"**, **"Evaluación en los procesos de enseñanza"** y **"Presentación- de la práctica pedagógica"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **JOSÉ GABRIEL COLEY**, identificado con C.C. No. 7.460.364, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$553.256,00) M/L**, por sus servicios prestados como ponente en el **Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)**, ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, con los módulos: **"La Universidad, orígenes y fundamentación"** y **"La Universidad en la Contemporaneidad"**

**ARTÍCULO TERCERO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **LUCÍA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA**, identificada con C.C. No. 32.490.322, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$1'383.140,00) M/L**, por sus servicios prestados como ponente en el **Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)**, ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, con los módulos titulados: **"Modelos Pedagógicos"** y **"La Educación y la Pedagogía como Campo, como Concepto y Dispositivo Social"**.

**ARTÍCULO CUARTO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **MARÍA EUGENIA SIABATTO PINTO**, identificada con C.C. No. 23.270.578, la suma de **UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$1'106.512,00) M/L**, por sus servicios prestados como ponente en el **Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)**, ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, con los módulos titulados: **"El Currículo en la Educación Superior"** y **"Formación Superior basada en competencias"**.

**ARTÍCULO QUINTO.** Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **LUIS EUGENIO RIBÓN PÉREZ**, identificado con C.C. No. 13.366.226, la suma de **UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$1'106.512,00) M/L**, por sus servicios prestados como ponente en el **Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Pedagogía, Evaluación y Currículo (Primera Cohorte)**, ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, con los módulos titulados: **"Hermenéutica de la Comunicación"** y **"ética Profesional"**.

**ARTÍCULO SEXTO.** Notifíquese al los docentes interesados en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 19 de Nov. del 2019

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General  
En Barranquilla a los 23 días del mes de NOV de 2010  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1735  
De Fecha 16 NOV 10 al señor(a) Veloz Candia  
con C.C. No. 32496192  
T.P. No. a quien se le entrego copia.  
X [Signature] NOTIFICADO [Signature] NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General  
En Barranquilla a los 23 días del mes de NOV de 2010  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1735  
De Fecha 16 NOV 10 al señor(a) Siabatto  
con C.C. No. 2321057  
T.P. No. a quien se le entrego copia.  
X [Signature] NOTIFICADO [Signature] NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General  
En Barranquilla a los 25 días del mes de NOV de 2010  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1735  
De Fecha 16 NOV 10 al señor(a) Costana  
con C.C. No. 13289074  
T.P. No. a quien se le entrego copia.  
X [Signature] NOTIFICADO [Signature] NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico  
Secretaría General  
En Barranquilla a los 01 días del mes de DIC de 2010  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1735  
De Fecha 16 NOV 10 al señor(a) Ribon  
con C.C. No. 13355736  
T.P. No. a quien se le entrego copia.  
X [Signature] NOTIFICADO [Signature] NOTIFICADOR